

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6146
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 352924

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE:			
COE:	24	MOVIL:	3	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB			
FECHA:	1 de Noviembre de 2011	HORA:	4:30 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.			

DIRECCIÓN:	Carrera 109 A No. 131 B - 22	ÁREA DIRECTA:	72 M2				
BARRIO:	Aures	POBLACIÓN ATENDIDA:	15				
UPZ:	28 - El Rincón	FAMILIAS	3	ADULTOS	12	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP	AAA0129ZPBR	DOCUMENTO REMISORIO	CR-15097				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la base de datos de Legalización de barrios que reposa en Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE el Barrio Aures de la Localidad de Suba no se encuentra consignado en dicha base; con el fin de establecer mediante que acto administrativo fue legalizado dicho barrio se debe consultar la Secretaría Distrital de Planeación (anteriormente Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD). Adicionalmente me permito informarle que el FOPAE no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el Barrio Aures, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Carrera 109A No. 131B-22, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba. De acuerdo a lo observado la vivienda evaluada corresponde a una edificación de tres niveles construida en mampostería estructural de ladrillo, losas de entrepiso prefabricadas, cielo raso en madera y cubierta en teja de asbestocemento apoyada sobre entramado en madera y metálico. El incendio se presentó en una habitación ubicada en el tercer nivel del predio y generó daños severos en la cubierta, entramado de madera y cielo raso de la edificación, ocasionando el colapso de gran parte de esta y la caída de algunos elementos que la componen hacia el

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

interior del predio, causando daños a muebles y enseres de la mencionada alcoba; además el incendio alcanzó un patio de ropas ubicado en el costado oriental causando daños a la cubierta de la misma, tanque de almacenamiento de agua potable y redes hidráulicas. Se observó que elementos que hacen parte de la cubierta tales como madera y tejas quedaron expuestos y sin soporte con posibilidad de caer hacia el interior del inmueble.

Según lo observado, el incendio produjo deterioro parcial de los muros divisorios y pañetes, dejando algunos con fisuramientos, sueltos y con posibilidad de caída; situación que compromete en la actualidad la estabilidad estructural y habitabilidad del tercer nivel de la edificación ante cargas normales de servicio, por lo cual, se recomendó la evacuación temporal y preventiva del mencionado predio. Adicionalmente, se realizó la inspección visual de los predios vecinos ubicados en la Carrera 109 A No. 131 B - 20 y Carrera 109 A No. 131 B - 26, los cuales corresponden a edificaciones de tres niveles con características constructivas similares a la vivienda evaluada, en los cuales no se observaron patologías de tipo estructural que afecten su estabilidad estructural y/o habitabilidad.

De no llevarse a cabo las reparaciones y mantenimiento del predio de la Carrera 109 A No. 131B-22, afectado por un incendio es probable que se presente la caída de elementos tales como tejas, madera y pañetes, los cuales quedaron expuestos y con posibilidad de caer hacia el interior de la vivienda evaluada.

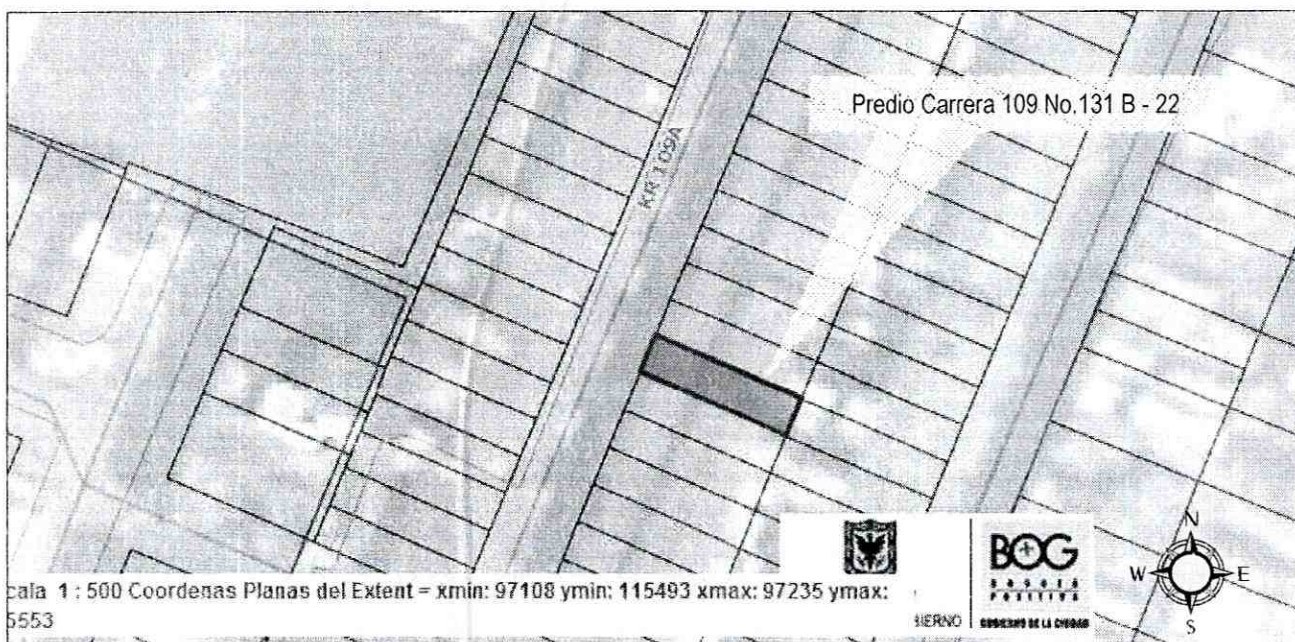
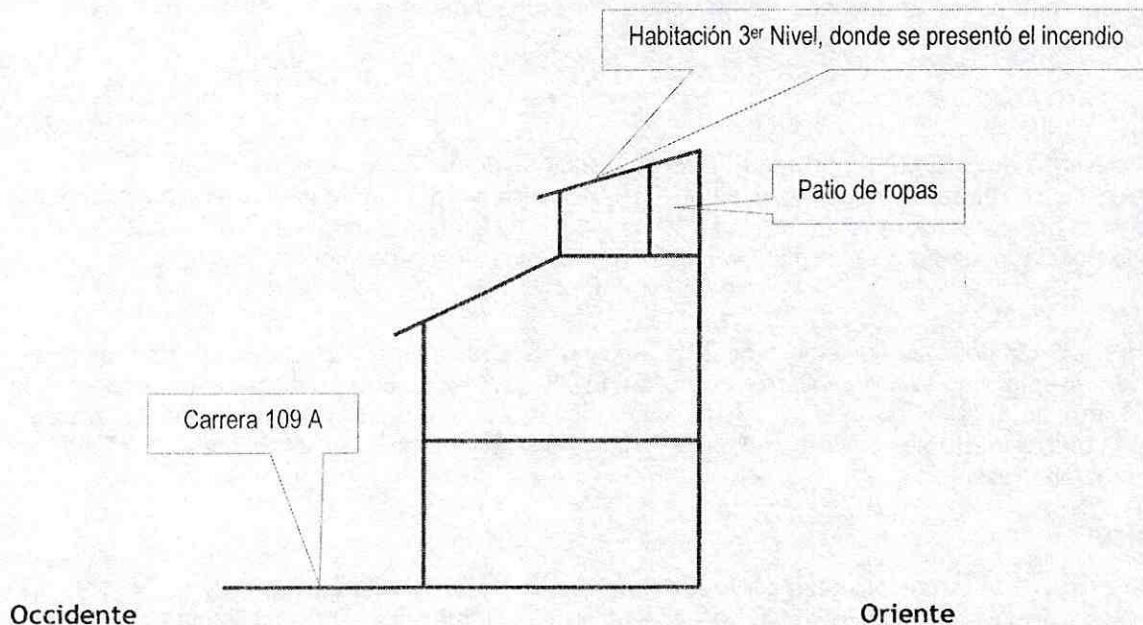


Figura 1. Localización del predio emplazado en la Carrera 109 No.131 B - 22 en el Barrio Aures de la Localidad de Suba.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. ESQUEMA:



6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios afectados

No .	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Roberto Chaves	Carrera 109 No. 131B-22	3106134505	5	4	1	Colapso parcial de la cubierta, cielo raso, entramado de madera, muebles y enseres y caídas de elementos hacia el interior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------	--------------------------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se genere el colapso total de la cubierta del costado oriental del predio ubicado en la Carrera 109 No. 131 B - 22 que por la conflagración se vio afectada dejándolas inestables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se pueden presentar caída en el corto plazo de materiales de la parte superior de los muros divisorios por inestabilidad, que por causa de algunos fisuramientos y desprendimientos de los elementos estuvieron expuestos a altas temperaturas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No. 352924 reportado el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB el día 1° de noviembre de 2011, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba, afectado por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dicho inmueble.
- Mediante Acta No. 3428 del 1 de noviembre de 2011, se realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio emplazado en Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba, hasta tanto se realice por parte de personal idóneo el retiro controlado de los escombros, elementos de cubierta inestables y arreglos locativos de los daños generados por el incendio, teniendo en cuenta la afectación presentada.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad general del predio emplazado en la Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 1° de noviembre de 2011.

10. ADVERTENCIAS



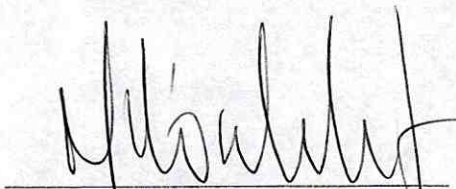
- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Aures, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en este predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de la vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba, mantener la evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta, muros, pañetes y carpintería afectados por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso y hasta tanto se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales del predio y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad, estudios que deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal idóneo.
- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en la Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble emplazado en la Carrera 109 No. 131 B - 22, en el Barrio Aures de la Localidad de Suba y transeúntes de dicho sector.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
	 _____ Elaboró	 _____ Revisó	
 _____ Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA Subdirectora de Emergencias - FOPAE			